

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	15
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-18		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL FINANCIERO PARA REALIZAR INVERSIONES
---------------------------------	---

FIRMA

ELABORÓ: MANUELA ZAMORA CONTRERAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PREMIOS ELECTRÓNICOS Y CONTROL DE FONDOS

REVISÓ: BERENICE ÁLVAREZ GRESS
SUBGERENTE DE CAJA GENERAL

VALIDÓ: SANDRA PAOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
GERENTE DE TESORERÍA

APROBÓ: MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ: ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	15
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-18		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	10
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL FINANCIERO PARA REALIZAR INVERSIONES				

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	6
VI.	Diagrama de Flujo	10
VII.	Plan de Calidad	12
VIII.	Control de Cambios	13
IX.	Glosario	14
X.	Anexos	15

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	15
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-18		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL FINANCIERO PARA REALIZAR INVERSIONES
--------------------------	--

I. OBJETIVO

Determinar la disponibilidad de los recursos financieros para realizar inversiones en las instituciones financieras de conformidad con el acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

II. ALCANCE

Aplica a la Gerencia de Tesorería y al Departamento de Premios Electrónicos y Control de Fondos. Inicia con la verificación de saldos en las cuentas de cheques susceptibles a invertirse y concluye con la entrega del reporte “Promedio de Inversión de Disponibilidades” a la Gerencia de Presupuesto y Dirección de Recursos Financieros. .

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional (DOF. 18-01-2022) y sus reformas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal. (DOF 01/03/2006 y sus reformas).
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Estrategia Financiera de Inversión de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	15
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-18		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL FINANCIERO PARA REALIZAR INVERSIONES
--------------------------	--

IV. POLÍTICAS

1. El Departamento de Premios Electrónicos y Control de Fondos, obtendrá los saldos iniciales y finales de las diferentes cuentas de cheques, las concentraciones de ingresos y las obligaciones de pago de la Institución con las cuales se obtendrán las disponibilidades del día, generando con dicha información el formato “**Disponibilidades**”, el cual será enviado por correo electrónico a la Gerencia de Tesorería y a la Dirección de Recursos Financieros, con copia a la Subdirección General de Administración y Finanzas para su conocimiento y toma de decisiones, en su caso.
2. La Gerencia de Tesorería decidirá las operaciones a realizar en materia de inversiones (compra o venta en fondos de inversión en papel gubernamental, y en su caso, cuentas productivas con reciprocidad o tasa preferencial).
3. El último día hábil de mes el Departamento de Premios Electrónicos y Control de Fondos consultara con el ejecutivo de cuenta o a través de la banca electrónica de la Institución Financiera el saldo de los fondos de inversión, para determinar la plus o minusvalía del mes e informar a la Gerencia de Contabilidad, para el registro de los intereses.
4. Las inversiones deberán realizarse de acuerdo con los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
5. El saldo de las disponibilidades financieras deberá invertirse de conformidad con la Estrategia Financiera de Inversión de Lotería Nacional diseñada y aprobada por las instancias competentes.
6. Se obtendrán y registrarán diariamente los precios de los fondos de inversión en el archivo base de intereses.
7. Se realizará un último monitoreo de saldos después de las 15:00 horas, para efectuar la concentración de ingresos y el traspaso de los recursos no utilizados a la(s) cuenta(s) productiva(s) que se aperturen. **Ver Procedimiento para Realizar Operaciones de Inversión y Movimientos Bancarios en Aplicaciones Bancarias.**
8. Se capturarán los movimientos efectuados durante el día en el formato “**Resumen de Movimientos**” para determinar: el monto susceptible para efectuar la compra o venta de fondos de inversión, SPEI, concentraciones y traspasos (premios, pago a proveedores, cuenta productiva) según sea necesario para que posteriormente se informe a la Gerencia de Contabilidad, para el registro contable correspondiente. **Ver Procedimiento para Realizar Operaciones de Inversión y Movimientos Bancarios en Aplicaciones Bancarias y Procedimientos para la elaboración de estados**

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	15
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-18		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	10
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL FINANCIERO PARA REALIZAR INVERSIONES				

Financieros de Lotería Nacional; enteros a la Federación y procedimiento para el pago de Impuestos Federales, Estatales y Entero de Retenciones de ISR por pago de premios.

9. Se capturarán diariamente los saldos de apertura y cierre de las cuentas de cheques mediante el formato **“Saldos de Apertura y Cierre en Bancos”**, y se informará las compras y/o ventas realizadas vía correo electrónico a la Subgerencia de Caja General e inmediatos superiores.
10. Se elaborará dentro de los 15 primeros días posteriores al cierre de mes el reporte **“Promedio de Inversión Mensual de Disponibilidad”** para su entrega a la Gerencia de Presupuesto con copia a la Dirección de Recursos Financieros con el Vo. Bo. de la Gerencia de Tesorería. (Esta información se realizará una vez publicada la tasa de inflación por Banco de México (Banxico)).
11. Se registrarán diariamente los precios del valor de títulos de los fondos de inversión, en el archivo base de intereses de los fondos de Inversión, valores gubernamentales, generando así los intereses para obtener al cierre de mes la tasa ponderada, con la validación y el Vo. Bo. de la Gerencia de Tesorería, se enviará vía correo electrónico a la Gerencia de Contabilidad.
12. Para resolver problemas en el sistema de banca electrónica, se solicitará el apoyo de la mesa de ayuda de cada banco o del Ejecutivo de cuenta correspondiente.
13. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	15
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-18		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL FINANCIERO PARA REALIZAR INVERSIONES
--------------------------	--

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		REGISTRO
		Inicio	
1. JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE PREMIOS ELECTRÓNICOS Y CONTROL DE FONDOS	1.1	Consulta e imprime, por medio del sistema de banca electrónica, los saldos iniciales de las diferentes cuentas de cheques.	COMPROBANTES DEL SISTEMA DE BANCA ELECTRÓNICA N/A
	1.2	Registra en el formato “Resumen de Movimientos”, los saldos de las diferentes cuentas de cheques.	FORMATO RESUMEN DE MOVIMIENTOS RF-08
	1.3	Registra en el “Formato de Disponibilidades” la disponibilidad que tiene la institución en el día.	FORMATO DE DISPONIBILIDADES RF-09
	1.4	Remite vía correo electrónico a la Gerencia de Tesorería el formato de Disponibilidades para su conocimiento y toma de decisiones, y en su caso propuesta de compra o venta de fondos de inversión.	CORREO ELECTRÓNICO
2. GERENTE DE TESORERIA	2.1	Recibe notificación vía correo electrónico del Jefe de Departamento de Premios Electrónicos y Control de Fondos.	CORREO ELECTRÓNICO
	2.2	Revisa y propone vía correo electrónico a la Dirección de Recursos Financieros y a la Subdirección General de Administración y Finanzas las inversiones a realizar, espera respuesta.	
	2.3	Recibe de la Dirección de Recursos Financieros, los movimientos de inversión o de cuentas de cheques a realizar con las disponibilidades financieras.	
	2.4	Instruye al Jefe (a) del Departamento de Premios Electrónico y Control de Fondos, realizar las Gestiones bancarias.	

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		7	15
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-18		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL FINANCIERO PARA REALIZAR INVERSIONES
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		REGISTRO
3. JEFE (A) DEL DEPARTAMENTO DE PREMIOS ELECTRÓNICOS Y CONTROL DE FONDOS	3.1	Realiza las gestiones bancarias necesarias con las Instituciones Financieras.	
	3.2	Solicita a la institución financiera que envíe vía correo electrónico la carta de confirmación de los soportes de las inversiones del día para confirmar la inversión que se autorizó.	CARTA DE CONFIRMACIÓN N/A
	3.3	Obtiene los comprobantes de la banca electrónica, en su caso.	
	3.4	Obtiene diariamente a través de diferentes medios (internet, teléfono, correo electrónico, etc.) las tasas de interés y registra en el archivo base de intereses.	CORREO ELECTRÓNICO BANCA ELECTRÓNICA
	3.5	Consulta precios de los fondos de inversión con las diferentes instituciones financieras con las que opera Lotería Nacional.	
	3.6	Consulta saldos de las diferentes cuentas de cheques a través del sistema de banca electrónica preferentemente después de las 15:00 horas, para realizar la concentración de ingresos. Ver Procedimiento para Realizar Operaciones de Inversión y Movimientos Bancarios en Aplicaciones Bancarias.	COMPROBANTES DEL SISTEMA DE BANCA ELECTRÓNICA N/A
	3.7	Registra las concentraciones en el formato "Resumen de Movimientos" así como los pagos y compromisos de la Institución para obtener el monto a traspasar de los recursos no utilizados a la(s) cuenta(s) productiva(s) que se aperturen para este objetivo y/o a la Estrategia Financiera aprobada	FORMATO RESUMEN DE MOVIMIENTOS RF-08
	3.8	Verifica por medio del sistema de banca electrónica con cada banco todos los movimientos realizados en	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		8	15
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-18		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL FINANCIERO PARA REALIZAR INVERSIONES
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		REGISTRO
4. GERENTE DE TESORERÍA		las diferentes cuentas de cheques. Ver plan de calidad. ¿Son correctos los movimientos en las cuentas de cheques?	
	3.9	No.- Efectúa los movimientos de corrección necesarios. Regresa a actividad 3.7	
	3.10	Sí.- Consulta e imprime los saldos al cierre de operaciones para registrarlos en el formato "Saldos de Apertura y Cierre en Bancos".	
	3.11	Envía por correo electrónico los saldos de apertura y cierre a la Gerencia de Tesorería informando las compras o ventas realizadas.	FORMATO SALDOS DE APERTURA Y CIERRE EN BANCOS CORREO ELECTRÓNICO
	4.1	Recibe vía correo electrónico los saldos de apertura y cierre y revisa las compras o ventas realizadas.	FORMATO SALDOS DE APERTURA Y CIERRE EN BANCOS CORREO ELECTRÓNICO
5. JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE PREMIOS ELECTRÓNICOS Y CONTROL DE FONDOS	4.2	Envía saldos, compras o ventas realizadas a la Dirección de Recursos Financieros, con copia a la Subdirección General de Administración y Finanzas.	
	5.1	Elabora los oficios de los movimientos bancarios del día (confirmación de inversión, SPEI, concentraciones y traspasos, compra o venta de fondos de inversión) y remite al Gerente de Tesorería para firma y entrega a la Gerencia de Contabilidad. Ver Procedimientos de Aplicaciones Bancarias Ver Procedimiento para Realizar Operaciones de Inversión y Movimientos Bancarios en Aplicaciones Bancarias. y Elaboración de Estados Financieros, Enteros a la TESOFE y pago de Impuestos.	OFICIOS
	5.2	Registra diariamente los intereses generados en el archivo base de intereses de los fondos de	ARCHIVO BASE DE INTERESES



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		9	15
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-18		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	10

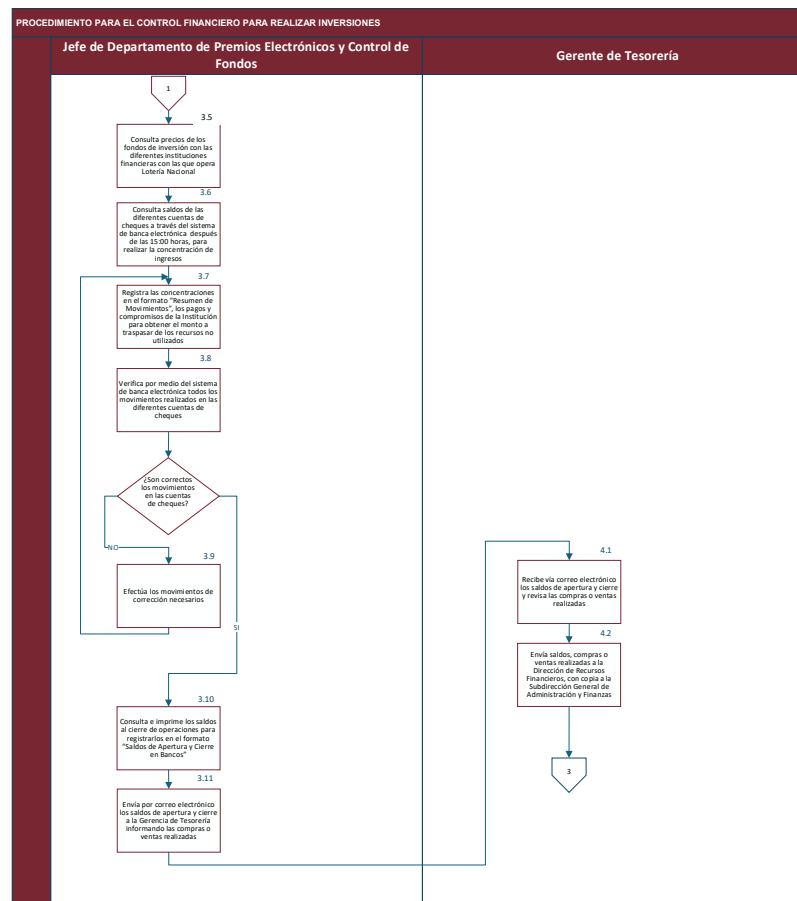
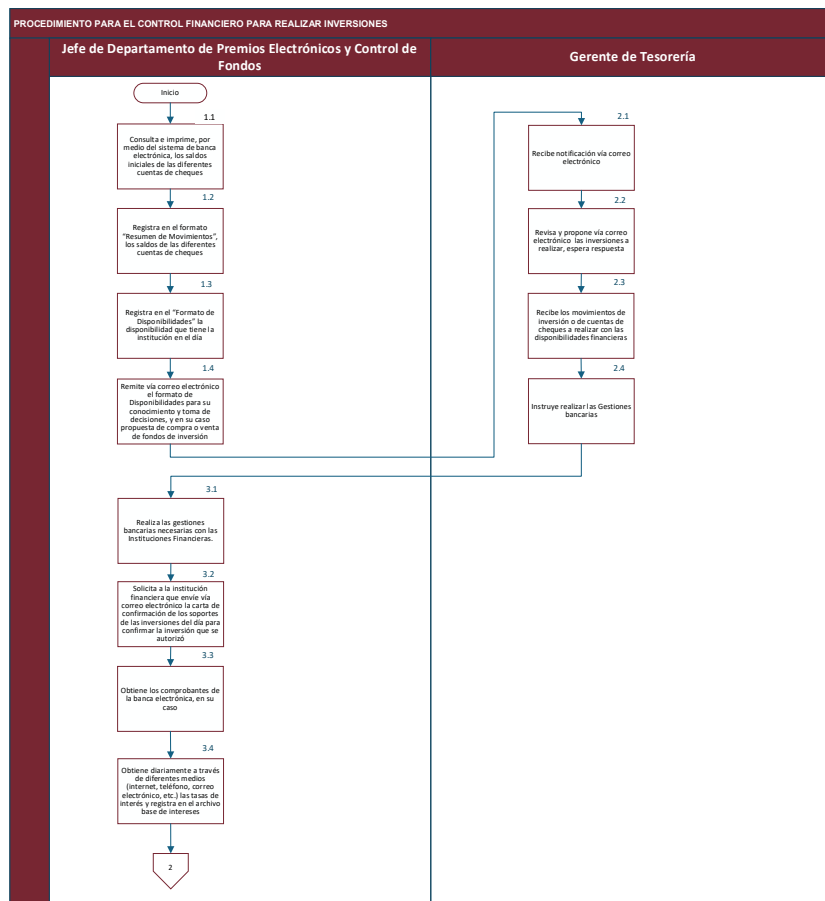
NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL FINANCIERO PARA REALIZAR INVERSIONES
--------------------------	--

RESPONSABLE		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	REGISTRO
6. GERENTE DE TESORERIA	5.3	inversión, valores gubernamentales, para obtener la tasa ponderada del mes. Informa a la Gerencia de Tesorería la tasa ponderada del mes para su Vo. Bo.	CORREO ELECTRÓNICO
	6.1	Envía correo a la Gerencia de Contabilidad con la tasa ponderada dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre del mes.	
7. JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE PREMIOS ELECTRÓNICOS Y CONTROL DE FONDOS	7.1	Elabora el reporte “Promedio de Inversión de Disponibilidades”, tomando en cuenta la inflación emitida por Banxico, dentro de los 15 primeros días hábiles posteriores al cierre de mes.	REPORTE PROMEDIO DE INVERSIÓN MENSUAL DE DISPONIBILIDAD RF-14
	7.2	Imprime el reporte “Promedio de Inversión de Disponibilidades” para obtener el Vo. Bo., de la Gerencia de Tesorería.	
	7.3	Entrega a la Gerencia de Presupuesto con copia a la Dirección de Recursos Financieros el reporte “Promedio de Inversión de Disponibilidades”.	
Fin del procedimiento.			

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		10	15
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-18		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	10

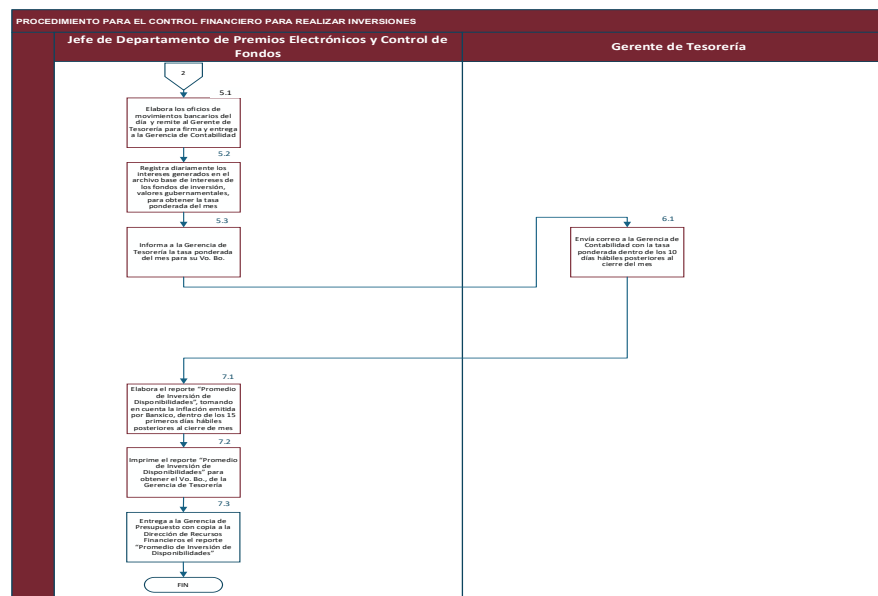
NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL FINANCIERO PARA REALIZAR INVERSIONES
---------------------------------	---

VI. DIAGRAMA DE FLUJO



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		11	15
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-18		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA: **PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL FINANCIERO PARA REALIZAR INVERSIONES**



Ver archivo del diagrama de flujo



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		12	15
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-18		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL FINANCIERO PARA REALIZAR INVERSIONES
--------------------------	--

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Verifica por medio del sistema de banca electrónica con cada banco todos los movimientos realizados en las diferentes cuentas de cheques.	Jefe (a) del Departamento de Premios Electrónicos y Control de Fondos	Al cierre de los movimientos del día.	Número de cuenta, importe y banco.	Que los importes de los movimientos registrados en el resumen de movimientos sean los correctos del sistema de banca electrónica.	Impresión de los comprobantes del sistema de banca electrónica de los diferentes bancos.	Se efectúan los movimientos necesarios en caso de corrección.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		13	15
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-18		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL FINANCIERO PARA REALIZAR INVERSIONES
--------------------------	--

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
06	Se incorpora diagrama de flujo y plan de calidad del procedimiento, así mismo se elimina los anexos y sus referencias en las políticas.	Junio, 2009
07	Se modificaron las políticas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11,12 y 13 se eliminaron las políticas 8 y 10. Se agregaron las actividades 9.4 y 9.5. Se incorporó el registro diagnóstico de inversiones RF-30. Se incorpora el Archivo base de intereses el cual funciona para el cálculo de la tasa ponderada mensual, así mismo para la recuperación de intereses mensuales de los fondos de inversión con los que se tiene contrato, se incorpora la calculadora de intereses la cual funciona para el cálculo de los intereses moratorios no cobrados anteriormente por pronósticos así como el cálculo de la tasa de inflación mensual el cual funciona para observar la evolución mensual que tiene el comportamiento del fondo en el mercado de valores. Se incorpora la Norma PAS 99:2006 y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.	Julio, 2011
08	Se actualizaron los responsables de firmar el documento y el apartado Fundamento Jurídico y en Referencias Normativas; se actualizó la vigencia de las Normas; en el objetivo se incluyó “Establecer las actividades para”; se incluyó en la política 1 “toma de decisiones”, en la política 8 se modificó la hora de monitoreo antes 13:00 y 13:30 ahora a las 16:00 h., así como las políticas 2 y 3; se eliminó la política 4 y en la política 9 se eliminó el concepto de rescate y confirmación de inversión; se incluyó la actividad 4.2; se eliminó en la actividad 1.2 rescate de inversión, ahora todo se concentra en una cuenta productiva que se revisa a partir de las 16:00 h. así como la actividad 1.4, 8.1, 9.1 y 11.1; modificó la actividad 3.1, 4.1, en la actividad 6.1 cambio de horario para consulta a través de la banca electrónica; y en la actividad 6.2 se elimina la nota de inversión excedente; se modificó la numeración de las actividades 6.2, 7.1 7.2, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.2, 13.1, 13.2, 13.3; se corrigió estilo a políticas y actividades y se actualizó el Diagrama de flujo de acuerdo a las	Mayo, 2015

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		14	15
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-18		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL FINANCIERO PARA REALIZAR INVERSIONES
--------------------------	--

09	actividades. Es importante aclarar que debido a las modificaciones, pudo sufrir cambios la numeración de las políticas y las actividades. Se actualizaron los responsables de firmar el documento, Alcance, Fundamento Jurídico y Referencias Normativas. Cambio tipo de documento de “Reservado” a “Público”. Se eliminó a la Gerencia de Tesorería y sus funciones pasaron a ser responsabilidad del Departamento de Caja: Políticas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10 y 11 y las Actividades: 1.1, 2.1, 3.1, 4.1 y 8.1. Se modificaron las políticas 1, 2, 3, 5 y 6 . Se eliminó la política 7; Se recorrieron y modificaron las políticas 8 (actual 7), 9 (actual 8), 10 (actual 9), 11 (actual 10) y 12 (actual 11). Se modificaron las actividades 1.1, 3.1, 5.1, 5.2, 6.1 y 6.2. Se eliminó la actividad 5.3. Se recorrieron y modificaron las actividades 7.1 (actual 6.3), 7.2 (actual 6.4), 8.1 (actual 6.6), 9.1 (actual 7.1), 9.3 (actual 7.2), 9.4 (actual 7.3) 11.1 (actual 9.1), 11.2 (actual 9.2) y 11.3 (actual 9.3). Se recorrió la numeración de las actividades 7.3 (actual 6.5), 10.1 (actual 8.1) y 10.2 (actual 8.2). Se actualizaron el diagrama de flujo, el plan de calidad y el glosario.	Abril 2018
10	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026.	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

BANXICO: Banco de México.

Fondos de inversión: Instituciones que forman fondos de inversión con los recursos que captan del público inversionista.

Institución Financiera: Bancos y Casas de Bolsa.

SHCP: Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

SPEI: Sistema de Pago Electrónico Interbancario, es un movimiento de recursos financieros entre cuentas de diferentes bancos, que se utiliza para cubrir los compromisos y obligaciones de la entidad, (impuestos, inversiones, pago premios, pago proveedores).

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		15	15
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-18		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	10

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL FINANCIERO PARA REALIZAR INVERSIONES
--------------------------	--

X. ANEXOS

1. Formato de Disponibilidades
2. Formato Resumen de movimientos
3. Formato Saldos de apertura y cierre en bancos
4. Reporte Promedio de inversión mensual de disponibilidad